

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	<b>Sesión Ordinaria (presencial) No. 99 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)</b>			
FECHA:	30	10	2024	HORA: 11:00 AM – 1:30 PM

### ACTA No. 99

OBJETIVO	<b>Realizar, de manera presencial la sesión ordinaria No. 99 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).</b>	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas	Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo.
	Doctor Gabriel Rondón	Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
	Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS))
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (director)
	Señor Miyer Hermes Merchán Catimay	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia	



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	SAC. (Vicepresidenta de Asuntos Corporativos)
<b>Doctora Claudia Cortés López</b>	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.
<b>Doctora María José Muñoz Guzmán</b>	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
<b>Doctora Lizeth Lorena Florez Canaria</b>	La Secretaría Técnica del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

#### ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta de la sesión No. 98
4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Pradera, ubicada en el municipio de Pradera, departamento del Valle del Cauca" con el propósito de que se adelante el correspondiente análisis y de ser procedente, se expida la viabilidad jurídica.
5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de San José de Apartado, ubicada en el municipio de Apartado, departamento de Antioquia".
6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Tarazá, ubicada en el municipio de Tarazá, departamento de Antioquia".
7. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Santa Isabel- Anzoátegui, ubicada en el municipio de Santa Isabel y Anzoátegui, departamento del Tolima".



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

8. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se resuelve recurso de reposición, interpuesto en contra del Acuerdo No. 238 del 27 de octubre de 2022, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Yachay Wasi del pueblo Yanacoana, con tres (3) predios de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío de ocupación ancestral, localizados en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo".
9. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación y se actualizan de linderos con efectos registrales, del globo de constitución del resguardo indígena La Teófila, formalizado mediante la Resolución 008 del 10 de abril de 2003 expedida por el INCORA, y se amplía por primera vez el resguardo indígena La Teófila, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Solano, departamento de Caquetá"
10. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí, con Dieciséis (16) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en los municipios de Riosucio, departamento de Caldas".
11. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Boyacá, Ciénega, Monquirá, Puerto Boyacá, Ramiriquí, y Soracá en el departamento de Boyacá, Maceo, Puerto Nare, Puerto Triunfo y San Rafael en el departamento de Antioquia, Fonseca en el departamento de La Guajira y Lebrija en el departamento de Santander"
12. Seguimiento a Compromisos
13. Propositiones y varios

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión con la verificación del quorum deliberatorio por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, la Doctora **Lizeth Lorena Flórez Canaria**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

#### De manera presencial:

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**,



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán** (conectado desde el perfil del Señor Luis Fernando Matallana)

De igual forma, informa que se encuentra presentes los delegados con voz pero sin voto, a saberse el Doctor **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo** de la Superintendencia de Notariado y Registro, la Doctora **Dora Inés Rey** de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la **presidenta del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **nueve (09) miembros con voz y voto**.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El orden del día que se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo para la presente sesión es el siguiente:

La Secretaria Técnica solicita al presidente del Consejo Directo someter a aprobación el orden del día.

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta de la sesión No. 98
4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Pradera, ubicada en el municipio de Pradera, departamento del Valle del Cauca"
5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de San José de Apartado, ubicada en el municipio de Apartado, departamento de Antioquia".
6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Tarazá, ubicada en el municipio de Tarazá, departamento de Antioquia".
7. probación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Santa Isabel- Anzoátegui, ubicada en el municipio de Santa Isabel y Anzoátegui, departamento del Tolima".

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

8. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se resuelve recurso de reposición, interpuesto en contra del Acuerdo No. 238 del 27 de octubre de 2022, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Yachay Wasi del pueblo Yanacona, con tres (3) predios de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío de ocupación ancestral, localizados en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo".
9. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación y se actualizan de linderos con efectos registrales, del globo de constitución del resguardo indígena La Teófila, formalizado mediante la Resolución 008 del 10 de abril de 2003 expedida por el INCORA, y se amplía por primera vez el resguardo indígena La Teófila, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Solano, departamento de Caquetá"
10. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí, con Dieciséis (16) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en los municipios de Riosucio, departamento de Caldas".
11. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Boyacá, Ciénega, Moniquirá, Puerto Boyacá, Ramiriquí, y Soracá en el departamento de Boyacá, Maceo, Puerto Nare, Puerto Triunfo y San Rafael en el departamento de Antioquia, Fonseca en el departamento de La Guajira y Lebrija en el departamento de Santander"
12. Seguimiento a Compromisos
13. Propositiones y varios

**La Secretaria Técnica solicita permiso a la presidenta para someter a votación el orden del día.**

Una vez se somete a consideración y aprobación el orden del día, este es **aprobado** por los siguientes consejeros:

**De manera presencial:**

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**,



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior - viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán (conectado desde el correo del señor Luis Fernando Matallana)**

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **nueve (09) votos favorables, y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras** **Doctora Dora Inés Rey** invitados permanentes con voz, pero sin voto.

**3. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN NO. 98**

Toma la palabra la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, quien solicita a la presidenta su autorización para someter a aprobación este punto del orden del día. Contando con la **aprobación** de los siguientes miembros:

**De manera presencial:**

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán (conectado desde el perfil de Del Señor Luis Fernando Matallana)**

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **nueve (09) votos favorables, y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras** **Doctora Dora Inés Rey** invitados permanentes con voz, pero sin voto.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

#### 4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y DELIMITA LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE PRADERA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

La Secretaria Técnica le da el uso de la palabra a la Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación Doctora Lina María Salcedo Mesa.

##### ZRC PRADERA

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: Pradera

Área: 8545,50 Ha

Corregimientos: 9

Organizaciones solicitantes: ASTRACA, AGROPOR, Comité de impulso de la ZRC

##### ANTECEDENTES: HITOS DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ZRC

**2017: 1 de noviembre** Solicitud de inicio del proceso de delimitación y constitución de la ZRC, radicada ante la ANT por parte de ASTRACA y ANZORC

**2018: 24 de mayo** Resolución de inicio del proceso administrativo de delimitación y constitución de la ZRC de Pradera, Valle del Cauca

**2020 – 2021:** Actualización del PDS.

**2024: mayo – julio** Ajuste del polígono de la aspiración territorial, conformado finalmente por 9 corregimientos del municipio de Pradera, Actualización PDS, Socialización PDS con comunidades y actores territoriales

**2024: 17 de junio** Resolución de procedencia de consulta previa ST-0699 DANCP, Procede consulta previa con el resguardo indígena Kwet Wala, pueblo Nasa

**2024: 21 de Junio** Armonización PDET con PDS de la ZRC

**2024: 8 de julio** Articulación PDS – Plan Agroecológico del Valle del Cauca

**2024: 29 y 30 de Julio** Preconsulta y consulta previa DANCP-SATN-RESGUARDO INDÍGENA KWET WALA

**2024: 3 de Agosto** Audiencia pública

**2024: 12 de octubre** MADS radica ante la ANT concepto de usos y criterios de ordenamiento ambiental

##### PROYECTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituir y delimitar la Zona de Reserva Campesina de Pradera, en el municipio de Pradera, departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Zona de Reserva Campesina de Pradera, tendrá una extensión de 8545 ha + 4993 m<sup>2</sup>, de conformidad con el plano número ADMTI00176563496 de octubre de 2024 (Folio 1423), que comprende los corregimientos de: Bolívar, Bolo Blanco, El Nogal, La Carbonera, Los Pinos, La Feria, La Fría, Potrerito y San Isidro.

Toma la palabra la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, quien solicita a la presidenta su autorización para someter a aprobación este punto del orden del día. Contando con la aprobación de los siguientes miembros del consejo



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**De manera presencial:**

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) Doctora **Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán** (conectado desde el perfil de **Del Señor Luis Fernando Matallana**)

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **nueve (09) votos favorables**, y **sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras** **Doctora Dora Inés Rey** invitados permanentes con voz, pero sin voto.

Toma la palabra la Secretaria Técnica quien le solicita a la **presidenta** del Consejo Directivo autorice votar en bloque los puntos 5, 6 y 7 del orden del día que corresponden a la aprobación de 3 reservas campesinas.

La presidenta del Consejo Directivo autoriza y se vote en bloque los siguientes 3 puntos del orden del día.

- 5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y DELIMITA LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE SAN JOSÉ DE APARTADO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

La **Secretaria Técnica** le da el uso de la palabra a la **Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación** **Doctora Lina María Salcedo Mesa**.

**ZRC San José de Apartadó**

**Departamento:** Antioquia

**Municipio:** San José de Apartadó

**Área:** 29.403 ha + 7431 m<sup>2</sup>

**Veredas:** 32

**Solicitante:** Asociación Campesina de San José de Apartado - ACASA



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

ACASA presenta solicitud de constitución **24 diciembre de 2021**  
 SATN solicita certificado de presencia de comunidades **24 de enero de 2022**  
 Respuesta a solicitud de constitución **25 de enero de 2022**  
 Respuesta DAE – Traslape Resguardo las Playas **7 de febrero de 2022**  
 Solicitud de determinación de procedencia de consulta previa **7 de febrero de 2022**  
 Resolución ST – 0564 procede consulta previa **6 de mayo de 2022**  
 Visita técnica **21, 22 y 23 de julio de 2022**  
 Resolución 20234300018296 por la cual se inicia el trámite de constitución **24 de febrero de 2023**  
 Comunicación de resolución de inicio CMDR, Corpouraba, ACASA y ANZORC. **24 febrero 2023**  
 Socialización de la figura CDMR y presidentes de JAC **9 marzo 2023**  
 ACASA y ANZORC informan modificaron al polígono de la ZRC **18 septiembre de 2023.**  
 SATN solicita SUBDAE actualizar análisis técnico del nuevo polígono **26 septiembre 2023**  
 DAE informa del no traslape con comunidades étnicas **31 octubre de 2023**  
 Socialización proceso de delimitación y constitución de la ZRC a la Alcaldía **01 febrero 2024**  
 SATN solicita a la DANCP inicio del proceso de consulta previa **15 marzo 2024**  
 Reunión de consulta previa en etapa de COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN **11 abril 2024**  
 Diálogos con el RI Las Playas previos al proceso de CP **21 mayo 2024**  
 Fase de preconsulta y consulta con el Resguardo Indígena Las Playas **18 y 19 de julio de 2024**  
 Encuentros con los núcleo El Porvenir, El Salto, Salsipuedes, Mulato Medio, La Esperanza y Rodoxali para recolectar información PDS **mayo, junio, julio y agosto.**  
 Socialización avances del PDS San José de Apartadó y Mulato Medio **25 y 30 de agosto.**  
 Audiencia pública **13 septiembre de 2024**

#### PROYECTO DE ACUERDO

Constituir y delimitar la Zona de Reserva Campesina de San José de Apartadó, ubicada en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia. La ZRC de San José de Apartadó tendrá una extensión de 29403 ha + 7431 m2, de conformidad con el plano No. ADMTI00105045536 de septiembre de 2024 que comprende las veredas: Arenas Altas, Arenas Bajas, Bellavista, Buenos Aires, El Cuchillo, El Gas, Guineo bajo, El Osito, El Porvenir, El Salto, El Tigre, La Balsa, La Cristalina, La Esperanza, La Hoz, La Linda, La Miranda, La Pedroza, La Resbalosa, La Unión, La Victoria, Las Flores, Las Nieves, Los Mandarinos, Miramar, Mulato Cabecera, Mulato Medio, Playa Larga, Guineo Alto, Rodoxali, Sabaleta, Salsipuedes.

#### 6. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y DELIMITA LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE TARAZÁ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

##### ZRC TARAZÁ

**Departamento:** Antioquia

**Municipio:** Tarazá

**Área:** 42.973 ha + 1.778 m2

**Veredas:** 13

Solicitud de constitución de ANZORC y ASOCBAC ante la ANT **24 de diciembre de 2021**

SATN solicita certificación a SDAE de presencia de grupos étnicos **24 de enero de 2022**

SATN da respuesta a ANZORC y ASOCBAC informando que se harán verificaciones técnicas **25 de enero de 2022**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Dirección de Asuntos Étnicos informa a la SATN que no hay traslapes con resguardos indígenas formalizados o solicitudes de comunidades étnicas **07 de febrero de 2022**

SATN radicó solicitud de trámite de determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa ante la DANCP **07 de febrero de 2022**

DANCP expide Resolución ST – 0633 de 2022, en la cual determina que no procede consulta previa **3 de mayo de 2022**

Visita técnica de la SATN al municipio de Tarazá **29 al 31 de agosto de 2022**

SATN expide la Resolución 20234300012726 , por la cual se inicia el trámite de constitución de ZRC, en un área de 53.625 ha (18 veredas), y se comunica a la Alcaldía de Tarazá, ANZORC, ASOCBAC y CORANTIOQUIA **08 de febrero de 2023**

Mesa técnica SATN, MAPP/OEA, URT, UARIV, USAID, PNIS y Colombia Transforma para contextualizar la situación de seguridad que amenaza al proceso de constitución de la ZRC y buscar soluciones **25 de septiembre de 2023**

SATN solicita a AICMA información sobre presencia de minas antipersona en la ZRC **26 de mayo de 2024**

SATN realizó encuentros comunitarios con el fin de recolectar información para la elaboración del PDS **20 al 25 de agosto de 2024**

Las veredas Boca de Purí (denominación comunitaria que se incorpora dentro de la vereda San Antonio), La Unión, Purí, El Tamaco y Barro Blanco solicitaron ser excluidas del polígono **02 de septiembre de 2024**

Reunión SATN, UGT Antioquia, Colombia Transforma y USAID, en la cual se planteó la propuesta de realizar la audiencia pública en el casco urbano de Tarazá, teniendo en cuenta el contexto de seguridad **04 de septiembre de 2024**

Reunión SATN, ASOCBAC y ANZORC para definir el polígono, teniendo en cuenta las solicitudes de exclusión presentadas previamente **04 de septiembre de 2024**

Convocatoria audiencia pública **17 de septiembre de 2024**

SATN informa a ASOCBAC, ANZORC, Alcaldía de Tarazá y a CORANTIOQUIA el cambio del polígono, quedando como área 42.973 ha + 1778 m2, por las solicitudes de exclusión **18 y 22 de septiembre de 2024**

ANZORC denuncia amenazas del Ejército Gaitanista de Colombia, con motivo del proceso de constitución de la ZRC **26 de septiembre de 2024**

Audiencia pública **27 de septiembre de 2024**

Memorando de viabilidad jurídica **08 de octubre de 2024**

## PROYECTO DE ACUERDO

Constituir y delimitar la Zona de Reserva Campesina de Tarazá, ubicada en el municipio de Tarazá, departamento de Antioquia, en un área de 42.973 ha + 1778 m2, de conformidad con el plano No. ADMTI00105790638 de septiembre de 2024, que comprende las veredas Doradas Altas, Tahamí, Doradas Bajas, Tesorito, Potrero Largo, Anaparcí, Cañón de Iglesias, Curumana, Popales, El Guaimaro, La Primavera, Agua Linda y Nerí, para un total de 13 veredas.

- 7. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y DELIMITA LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE SANTA ISABEL- ANZOÁTEGUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL Y ANZOÁTEGUI, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.**

**ZRC Santa Isabel - Anzoátegui**

**Departamento: Tolima**

**Municipio: Santa Isabel - Anzoátegui**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**Área:** 23.671 Ha + 8725 m<sup>2</sup>

**Veredas:** 22

**Centros poblados:** 3

**Colindancia:** Cuenca del río Recio y Venadillo, Cuenca del río Totare, Páramo Los Nevados

Solicitud de constitución de la ZRC de Santa Isabel y Anzoátegui ante la ANT **17 de julio de 2023**  
 Respuesta enviada por la DAE quien informa que no existe traslape con comunidades étnicas **10 de octubre de 2023**

Resolución No. 202443001713396: Por el cual se inicia el trámite administrativo para delimitar y constituir una Zona de Reserva Campesina denominada Santa Isabel y Anzoátegui en el municipio del Tolima **12 de enero de 2024**

La ANT solicitó a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) certificación de procedencia de consulta previa **9 de marzo de 2024**

La ANT, dio alcance al acto Administrativo de inicio con la **Resolución 202443005181766. 06 de agosto de 2024**

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) indicó que, **no procede consulta previa con comunidades étnicas en la ZRC de Santa Isabel – Anzoátegui, mediante Resolución ST – 0930. 6 de agosto de 2024**

Finaliza formulación PDS. **Septiembre de 2024**

Audiencia Pública **29 de septiembre de 2024**

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituir y delimitar la Zona de Reserva Campesina de Santa Isabel - Anzoátegui, ubicada en los municipios de Santa Isabel y Anzoátegui, departamento del Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Zona de Reserva Campesina de Santa Isabel - Anzoátegui ubicada en los municipios de Santa Isabel y Anzoátegui, departamento del Tolima, tendrá una extensión de 23.671 ha + 8.725 m<sup>2</sup>, de conformidad con el Plano No. ADMTI100173686531 de septiembre de 2024 (Folio 441); que comprende las veredas Palomar, La Camelia, La Cascada, Quebrada Negra, Manantial, Palomar Centro Poblado del municipio de Anzoátegui y las veredas San Carlos, La Esmeralda, La Cristalina, La Rica, Guaimaral, La Pava, Buenavista, San Isidro, La Congoja, El Brasil, Santa Lucía, San Bárbara, Estrella Colon, La Humareda, Asociados -La Cumbre-El Venado, El Corozo, Las Animas, San Rafael Centro Poblado, Colón Centro Poblado del municipio de Santa Isabel para un total de veintidós (22) veredas y tres (3) centros poblados.

siendo así, la Secretaria Técnica solicita al **presidente** su autorización para someter a aprobación los puntos 5, 6, y 7 del orden del día, contando con la **aprobación** de los siguientes miembros del consejo

#### **De manera presencial:**

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Gastañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**,



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán** (conectado desde el perfil del Señor Luis Fernando Matallana)

Así las cosas, la **Secretaría Técnica informa a la señora presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **nueve (09) votos favorables, y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras** **Doctora Dora Inés Rey** invitados permanentes con voz, pero sin voto.

En este momento se le da el uso de la palabra a los representantes de cada una de las ZRC que se aprueban el día de hoy

Tiene la palabra la Representante de la ZRC de **TARAZÁ**, quien inicia agradeciendo los esfuerzo conjuntos para la constitución de la ZRC, el campesino del bajo Cauca le agradecen muy profundamente el acompañamiento y el compromiso que tuvieron y hacen la invitación a que siga el acompañamiento en el territorio.

Toma la palabra la Representante de la ZRC de **San José de Apartadó** quien menciona estar muy feliz y dichosa y manifiesta que es un sueño cumplido de muchos de los campesinos del corregimiento Ya que ha sido un municipio tan golpeado por la violencia y que hoy sea declara como ZRC es un logro y un orgullo para todo ellos, les recuerda el compromiso con el PDS que este es solo el inicio y que el trabajo continúa para que en realidad haya un cambio en el territorio.

Tiene la palabra la Representante de la ZRC **Santa Isabel – Anzoátegui**, dice que están muy felices de haberse aprobado esta ZRC ya que el municipio pertenece al Parque natural de los Nevados y que ellos llaman un a ZRC **Santa Isabel – Anzoátegui una fábrica de reserva de agua escondida dentro de las nieves** esto es muy significativo y un llamando a los Ministerios que tienen relación con esta ZRC para estar más unidos y pendientes de todo lo que se viene, agradece al Doctor Felipe Harman Director de la ANT.

8. **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO NO. 238 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA YACHAY WASI DEL PUEBLO YANACONA, CON TRES (3) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD Y UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

Se le concede el uso de la palabra al **Director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo Vivas**, quien realiza la presentación del punto 8 del orden del día: **APROBACIÓN PROYECTO DE**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO NO. 238 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA YACHAY WASI DEL PUEBLO YANAONA, CON TRES (3) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD Y UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", en los siguientes términos:**

Frente a los aspectos generales, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO NO. 238 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA YACHAY WASI DEL PUEBLO YANAONA, CON TRES (3) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD Y UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".** En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de (3) predios propiedad de la comunidad (1) un predio baldío. Se estima que beneficiarán **95 familias**, lo que corresponde a un total de **444 personas**, el área de constitución abarca **42 ha + 7045 m<sup>2</sup>**.

**Peticiones de los recurrentes (Colindantes)**

Solicitan se tenga en cuenta las exposiciones y justificaciones de la apelación, su derecho a la propiedad privada y que no tengan que realizar correcciones y/o ajustes jurídicos a los títulos traslativos de dominio con los que cuentan

**Peticiones de los recurrentes (ANI y RUTA AL SUR)**

**Peticiones principales:** "PRIMERO. REPONGA, mediante REVOCATORIA, del Acuerdo No. 238 del 27 de octubre del 2022 "Por medio de la cual se constituye el Resguardo Indígena Yachay Wasi del pueblo Yanaona, con tres predios de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío de ocupación ancestral, localizados en el municipio de Mocoaya, departamento de Putumayo"; ya que este acto administrativo, soporte de un reconocimiento colectivo, NO fue realizado con apego a la normatividad que lo regula, es decir no se dio estricto cumplimiento a los parámetros establecidos en los artículos ARTÍCULO 2.14.7.3.4 y ARTÍCULO 2.14.7.3.1 del Decreto compilatorio No. 1071 del 2015.

**Peticiones subsidiarias:** Se vinculen dentro del expediente como terceros intervinientes a la Agencia Nacional de Infraestructura, como a la Concesionaria Ruta Al Sur S.A.S, y a los señores LUIS ANTONIO MONCAYO SARASTY, FANNY LEONOR ROSERO ALVAREZ, PEDRO ANANIAS ORTEGA RODRIGUEZ, en aras de hacer parte dentro de las presentes diligencias y en especial acompañar las visitas técnicas a los predios objeto de la solicitud".

**Fundamentos de los recurrentes (Colindantes)**

Luis Antonio Moncayo Sarasti, Fanny Leonor Rosero Álvarez y Pedro Ananias Ortega Rodríguez son propietarios de los predios Lote el Crucero y el Diviso colindantes al Resguardo.

Luis Antonio Moncayo Sarasti, Fanny Leonor Rosero Álvarez y Pedro Ananias Ortega Rodríguez en el escrito del recurso manifiestan que los predios de su propiedad denominados "Lote el Crucero" y "El Diviso", están sobrepuestos con los predios objeto de constitución del resguardo indígena Yachay Wasi según la georreferenciación o levantamiento topográfico

Que con la constitución del resguardo indígena ven afectado su derecho a la propiedad privada establecido en el artículo 58 de la C.P.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

### Fundamentos de los recurrentes (ANI y Ruta al Sur)

No se dio cumplimiento artículo 2.14.7.3.4 del Decreto No. 1071 del 2015, el cual establece que el auto de visita debe ser comunicado al Ministerio de Ambiente.

La ANT omitió realizar la consulta tanto al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI – En cuanto a la necesidad de indicar por parte de dichas Entidades, si el área objeto de la solicitud de adjudicación y/o consolidación como resguardo indígena, se encontraba requerida para algún proyecto de infraestructura vial.

No es posible que la ANT realizara la visita técnica a la totalidad de los predios adjudicados, pues la visita fue realizada en el mes de junio de 2021 y el predio privado identificado con folio 440-77811 nació a la vida jurídica con la anotación 001 el 14 de junio de 2022.

La solicitud de constitución de resguardo indígena Yanacona Yachay Wasi, radicada ante la ANT en el año 2019, relaciona solo el predio identificado con el FMI No. 440-68983 y el Acuerdo No. 238 del 27 de octubre del 2022 versa sobre 4 inmuebles, de los cuales solo dos fueron objetos de la solicitud inicial.

No se dio cumplimiento al artículo 2.14.7.3.10. del Decreto No. 1071 del 2015 comoquiera que no fueron adquiridos ni notificados los propietarios inscritos de los inmuebles sobre los cuales recae parte del polígono contenido en el Acuerdo 238 ya que se yuxtapone con los linderos de los polígonos contenidos en los títulos traslativos de dominio de los predios Lote Crucero y El Diviso.

### Pruebas ANI y RUTA AL SUR

Resolución 570 del 24 de marzo del 2015 proferida por el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI (Sin anexo No.1)

### Consideraciones peticiones Colindantes

#### Ubicación del área formalizada

El Resguardo Indígena Yachay Wasi, fue constituido sobre tres (3) globos de terreno conformados por tres (3) predios de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío en ocupación ancestral, ubicados en las veredas Yanamuco y Medio Afan del municipio de Mocoa, departamento de Putumayo.

#### Análisis traslape predio El Crucero

El equipo de topografía de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT realizó el análisis de la ubicación, especialización y georreferenciación del predio denominado “El Crucero” identificado con cedula catastral 86001000100120004000 con base en el plano descrito en la Resolución 135 del 06 de marzo del 2009 del INCODER Mocoa

Que una vez realizada la georreferenciación a partir de la vía que conduce a Mocoa, se evidenció que no hay traslape con el polígono del levantamiento del Predio denominado Lote Rural 4 que hace parte de la constitución del Resguardo Indígena Yachay Wasi.

#### Análisis traslape predio El Diviso:

Que el equipo de topografía de la DAE realizó el análisis de la ubicación y especialización del predio “El Diviso” con base en el Plano de la Resolución No. 001812 de fecha 10 de diciembre de 1985 de INCORA Pasto, mediante la cual el IINCORA adjudicó a Lidia Yolanda Chamorro de Bravo un terreno con una extensión de 40 has y el plano cabida 13 has linderos según escritura No. 1035 de fecha 22 de diciembre de 1987 de la Notaria de Mocoa. En dicho análisis se evidenció que la descripción de los linderos es general como se puede observar en la Escritura Pública No. 1035 del 22 de diciembre



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de 1987 Notaria Única de Mocoa y no cuentan con alguna información técnica o algún plano asociado a un sistema de coordenadas.

Con base en lo anterior se procedió a tener en cuenta el polígono que se encuentra en la base de datos catastral, donde se observa un pequeño traslape que obedece a la desactualización de la base catastral.

Analizado el levantamiento topográfico del predio identificado en campo y verificando sus colindantes se pudo constatar que el traslape presentado con otras cédulas catastrales corresponde a una mala incorporación de la información de las bases de datos del SNC.

**Derecho de propiedad privada:**

Examinado el material obrante en el expediente administrativo con el que se sustentó el Acuerdo impugnado y contrastado con el material probatorio aportado con el recurso, se reafirma que no hay superposiciones de los predios "Lote el Crucero" y "El Diviso" con el Lote Rural 4 que hace parte de la constitución del Resguardo Indígena Yachay Wasi. Por lo tanto, no se evidenciaron afectaciones territoriales con respecto a la vulneración al derecho a la propiedad u ocupación de los recurrentes

**Consideraciones peticiones ANI y RUTA AL SUR**

**Primer argumento cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1071 de 2015**

EL el artículo 2.14.7.3.4 del Decreto 1071 de 2015 no establece que dentro de los procedimientos de constitución se deba comunicar el auto de visita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible así como tampoco exige que se cuente con el certificado del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad, toda vez que, este artículo es aplicable únicamente a los procedimientos de ampliación de resguardos.

**Segundo argumento: Consulta a INVIAS y ANI**

Dentro en el desarrollo de los procedimientos de formalización de Resguardos Indígenas reglamentados en el título 7 parte 14 libro 1 del Decreto Único 1071 de 2015, no se establece que la ANT deba realizar consulta a entidades tales como el Instituto Nacional de Vías – INVIAS o a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. El equipo de topografía de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT realizó la verificación de las coordenadas de la vía Mocoa, conforme el Anexo número 1 Resolución 570 del 24 de marzo de 2025, donde se pudo constatar que no se encuentra ningún tipo de traslape entre los polígonos del RI Yanacona Yachay Wasi y los listados de coordenadas de la vía

**Tercer argumento: Visita predios formalización**

En la visita realizada los días 3 al 8 de agosto de 2021 se realizó el levantamiento topográfico del predio Bombona.

Que en el momento de la visita la ANT tenía conocimiento de que el predio la Bombona hacia parte de la pretensión territorial para la constitución del resguardo, pues la comunidad lo adquirió mediante escritura pública que no pudo registrar

**Cuarto argumento: Solicitud de constitución**

Dentro de los procedimientos de formalización establecido en el Decreto Único 1071 de 2015 y en de las diferentes etapas procesales que este regula no manifiesta que no se pueden incluir predios que no hagan parte de la solicitud inicial siempre y cuando sea jurídicamente viables para su constitución.

**Quinto argumento: Notificación a terceros**

Teniendo en cuenta que los señores Luis Antonio Moncayo Sarasti, Fanny Leonor Rosero Álvarez y Pedro Ananias Ortega Rodríguez no eran poseedores ni propietarios de los predios formalizados y/o constituidos, no se vincularon dentro del procedimiento de constitución adelantado



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

### Decisión

Confirmar en todas sus partes lo dispuesto en el Acuerdo No. 238 del 27 de octubre del 2022 "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Yachay Wasi del pueblo Yanacona, con tres (3) predios de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío de ocupación ancestral, localizados en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo", con base en las razones expuestas anteriormente

Siendo así, la Secretaria Técnica le solicita a la **presidenta** su autorización para someter a aprobación el punto 8 del orden del día, contando con la **aprobación** de los siguientes miembros del consejo

#### De manera presencial:

Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Ministra de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo **Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

#### De manera virtual:

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán (conectado desde el perfil Del Señor Luis Fernando Matallana)**

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **nueve (09) votos favorables**, y **sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras Doctora Dora Inés Rey** invitados permanentes con voz, pero sin voto.

- 9. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN Y SE ACTUALIZAN DE LINDEROS CON EFECTOS REGISTRALES, DEL GLOBO DE CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA LA TEÓFILA, FORMALIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 008 DEL 10 DE ABRIL DE 2003 EXPEDIDA POR EL INCORA, Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA LA TEÓFILA, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo**, quien realiza la presentación del punto 9 del orden del día: **"POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN Y SE ACTUALIZAN DE LINDEROS**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**CON EFECTOS REGISTRALES, DEL GLOBO DE CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA LA TEÓFILA, FORMALIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 008 DEL 10 DE ABRIL DE 2003 EXPEDIDA POR EL INCORA, Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA LA TEÓFILA, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”** en los siguientes términos:

Frente a los aspectos generales, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo **RECTIFICA EL ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN Y SE ACTUALIZAN DE LINDEROS CON EFECTOS REGISTRALES, DEL GLOBO DE CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA LA TEÓFILA, FORMALIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 008 DEL 10 DE ABRIL DE 2003 EXPEDIDA POR EL INCORA, Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA LA TEÓFILA, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”**, ubicado en el municipio *Solano* departamento del *Caquetá*. En cuanto a la naturaleza jurídica de la tierra 2 baldíos de posesión ancestral, 55 familias, área actualmente formalizada corresponde a 1.359 ha + 4.908 m<sup>2</sup>, con un área de ampliación de 22.690 ha + 7.652 m<sup>2</sup>, para un área total de 24.050 ha + 2.560 m<sup>2</sup>.

Respecto de los antecedentes del procedimiento de ampliación, el subdirector de Asuntos Étnicos señala que la solicitud proviene del 09 de noviembre de 2023, auto de visita del 20 de marzo de 2024, la elaboración de los Estudios Socioeconómicos y Jurídicos de la Tenencia de la Tierra (ESJTT) en agosto de 2024. El concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible de octubre de 2024.

En cuanto a la lista de chequeo, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la mesa técnica en el mes de octubre donde se atendieron las observaciones formuladas

Siendo así, la Secretaria Técnica le solicita al presidente su autorización para someter a aprobación el punto 9 del orden del día, contando con la aprobación de los siguientes miembros del consejo.

Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Ministra de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo Doctora **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) Doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) Doctora **Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) Doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras Señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas Señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) Doctor **Gabriel Rondón**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) Doctora **Constanza García Figueroa**, delegado de Comunidades Indígenas Señor **Miyer Hermes Merchán** (conectado desde el perfil de Del Señor Luis Fernando Matallana)



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora presidenta del Consejo Directivo que se aprueba el orden del día con nueve (09) votos favorables, y sin comentarios por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras Doctora Dora Inés Rey invitados permanentes con voz, pero sin voto.

**NOTA:** la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) Doctora Constanza García Figueroa, menciona que debe retirarse de la sesión por motivos de abordar un vuelo de trabajo y no puede continuar en la sesión.

**10. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO DEL PUEBLO EMBERÁ CHAMÍ, CON DIECISÉIS (16) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.**

Se le concede el uso de la palabra al subdirector de Asuntos Étnicos, doctor Olinto Rubiel Mazabuel Quillindo, quien realiza la presentación del punto 10 del orden del día: **“POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO DEL PUEBLO EMBERÁ CHAMÍ, CON DIECISÉIS (16) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la ampliación por primera vez el resguardo indígena **SAN LORENZO DEL PUEBLO EMBERÁ CHAMÍ, CON DIECISÉIS (16) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL**, ubicado en **en el municipio Riosucio** departamento del **Caldas**. En cuanto a la naturaleza jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **Dieciséis (16) globos de terreno baldíos de posesión ancestral**, se estima que benefician **6.971 mujeres y 7.155 hombres para un total de 14.126 personas, 4,369 familias**, área actualmente formalizada corresponde a **5264 ha + 3550 m<sup>2</sup>**, con un área de ampliación de **29 ha + 1030 m<sup>2</sup>**, para un área total de **5293 ha + 458 m<sup>2</sup>**.

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el subdirector de Asuntos étnicos señala que la solicitud proviene del 20 de marzo de 2015, auto de visita del **10/02/2020, 1/10/2020, 30/04/2021, 8/06/2021, 31/08/2021, 3/02/2022, 15/07/2022, 9/08/2022, 19/10/2022, 17/10/2023, 17/05/2024**, la elaboración de los Estudios Socioeconómicos y Jurídicos de la Tenencia de la Tierra (ESJTT) de **octubre de 2024**, solicitud FEP - ministerio de ambiente y desarrollo sostenible **10/05/2021, 08/06/2021, 01/09/2021, 04/02/2022, 19/10/2022, 26/03/2024**, concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible de **mayo de 2024**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **octubre** donde se atendieron las observaciones formuladas.



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Siendo así, la Secretaria Técnica le solicita al **presidente** su autorización para someter a aprobación el punto 9 del orden del día, contando con la **aprobación** de los siguientes miembros del consejo.

Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Ministra de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo **Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

**De manera virtual:**

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán (conectado desde el perfil de Del Señor Luis Fernando Matallana)**

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **ocho (08) votos favorables**, y **sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras Doctora Dora Inés Rey** invitados permanentes con voz, pero sin voto.

**11. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE SEÑALAN LOS RANGOS CORRESPONDIENTES A LAS EXTENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES POR UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS A ESCALA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ, CIÉNEGA, MONQUIRÁ, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, Y SORACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MACEO, PUERTO NARE, PUERTO TRIUNFO Y SAN RAFAEL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FONSECA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LEBRIJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

La **Secretaria Técnica** le da el uso de la palabra a la **Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación Doctora Lina María Salcedo Mesa**.

Frente a la línea del tiempo de estudios técnicos de actualización de unidades agrícolas familiares, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo 167 de 2021, la finalización del estudio fue en septiembre del 2024, la solicitud de viabilidad jurídica del 09/10/2024, con una viabilidad jurídica del 10/10/2024, con una mesa técnica del 28/10/2024 y finalmente se presenta hoy en el Consejo Directivo para ser aprobado.

En cuanto a la verificación técnica de estudios técnicos de actualización de unidades agrícolas familiares, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo 167 de 2021, se realizaron las actividades de verificación según lo dispuesto en el acuerdo.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En cuanto a los resultados de cálculo UAF por municipio queda de la siguiente manera:

### BOYACÁ (Boyacá)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Boyacá, (Boyacá)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 6 7 a 10 ha
	Resolución 1132 de 2013 * (MADR)	UAF mínima ponderada	1	9 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	14	3,9 ha a 10 ha

### CIÉNEGA (Boyacá)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Boyacá, (Boyacá)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 6 7 a 10 ha
	Resolución 1132 de 2013 * (MADR)	UAF mínima ponderada	1	9 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	14	3,9 ha a 10 ha

### MONIQUIRÁ (Boyacá)

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Moniquirá, (Boyacá)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	Zona Relativamente Homogénea No. 4 13 a 18 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	23	3,3 ha a 15,6 ha

### PUERTO BOYACÁ (Boyacá)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo* y máximo
Puerto Boyacá (Boyacá)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 5 53 a 72 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	27	3,5 a 21,0 ha

### RAMIRIQUÍ (Boyacá)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Ramiriquí, (Boyacá)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZNH No. 9 5 a 7 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	11	2,8 ha a 10,6 ha

### SORACÁ (Boyacá)



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Soracá (Boyacá)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 6 7 a 10 ha
	Resolución 1132 de 2013 * (MADR)	UAF mínima ponderada	1	9 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	16	3,5 ha a 10,8 ha

### MACEO (Antioquia)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Maceo (Antioquia)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 5 53 a 72 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	44	4,8 a 17,5 ha

### PUERTO NARE (Antioquia)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Puerto Nare (Antioquia)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	No 5: 53 a 72 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	39	2,7 a 21,0 ha

### PUERTO TRIUNFO (Antioquia)

	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	<b>INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Puerto Triunfo (Antioquia)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 5 53 a 72 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	24	3,4 a 20,9 ha

### SAN RAFAEL (Antioquia)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
San Rafael (Antioquia)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	3	No 6: Oriente lejano Agrícola 6 a 8 ha; mixta 15 a 20 ha; ganadera 52 a 71 ha.
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	31	3,0 a 24,4 ha

### FONSECA (La Guajira)

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Fonseca (La Guajira)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	No. 1 BAJA GUAJIRA 43 a 58 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	33	4,2 a 52,9 ha

### LEBRIJA (Santander)



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Municipio (departamento)	Metodología	Modelo Cartográfico	Rango	
			Cantidad	Tamaño en (ha) valores mínimo y máximo
Lebrija (Santander)	Resolución 041 de 1996	ZRH - Zonas Relativamente Homogéneas	1	ZRH No. 2 9 a 12 ha
	Acuerdo 167 de 2021	UFH - Unidades Físicas Homogéneas	35	2,7 a 12,6 ha

Toma la palabra la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, quien solicita al señor presidente su autorización para someter a aprobación este punto del orden del día. Contando con la **aprobación** de los siguientes miembros del consejo.

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, presidenta del Consejo Directivo **Martha Viviana Carvajalino Villegas**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) Doctora **Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

#### De manera virtual:

Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctor Gabriel Rondón**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán** (conectado desde el perfil de Del Señor Luis Fernando Matallana)

Así las cosas, la Secretaria Técnica informa a la señora presidenta del Consejo Directivo que se aprueba el orden del día con **ocho (08) votos favorables**, y sin comentarios por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – **Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo**, y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General (E) de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras Doctora Dora Inés Rey invitados permanentes con voz, pero sin voto.

#### 12. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS.

COMPROMISO	RESPONSABLE	AVANCE
Delegada de la (UPRA)  Subir la información de los resultados del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) que viene	<b>DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS– SUBDIRECCIÓN DE</b>	La información solicitada ya se encuentra disponible en el SIPRA para 27 municipios.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p>haciendo la ANT y subir esa información en Sistemas de Información para la Participación Rural Agropecuaria (SIPRA), para compartir con todos los miembros del Consejo</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN</b></p>	<p>Link:  <a href="https://sipra.upra.gov.co/nacional/uaf-punto-interes">https://sipra.upra.gov.co/nacional/uaf-punto-interes</a></p>
---	--	---

### 13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se le da el uso de la palabra a la delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**.

Inicia diciendo que presenta una protesta porque cuando las entidades que conforman el Consejo Directivo cuando ella hace observaciones en defensa de los derechos de las comunidades negras que la eligieron y nunca en detrimento de las comunidades indígenas, comunidades mestizas y los campesinos, usualmente lo que escucha por parte del consejo Directivo es un silencio y en ese plano señora Ministra el año pasado usted se reunió con la consultiva de alto nivel decreto 1640 del 2020 en el marco de la Constitución y a ley es la instancia del diálogo y concertación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras y usted se comprometió aquí en la ciudad de Cali con la consultiva y el año pasado solo fueron tres ministros que vinieron a reunirse con la consultiva porque en este gobierno cada que nos reúnen a las comunidades negras por parte del gobierno llegan dos funcionarios en cargo de Directores que para mí no tiene menosprecio, pero a la hora de la toma de decisiones no tenemos quien nos firme, nosotros las comunidades negras que nos ganamos estas elecciones, así como se las gano el doctor Petro y así como el Doctor Petro lo ha nombrado a diferentes ministros para que asuman la responsabilidad de cumplir con la ley y con la política del Doctor Petro, que los servidores públicos en el marco de la Constitución deben atender que a la gente del territorio, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones, municipales, departamentales y espacios nacional de consulta, nosotros vemos que eso solo se queda en papel, a nosotros las comunidades negras nadie nos nota porque si en consejos de ministros al señor Presidente y a los ministros les comentara las solicitudes de nosotros, creo que estaríamos presentes en un consejo; nosotros tenemos solicitudes señora Ministra, que de acuerdo a la Constitución y la ley nosotros fuéramos declarados etnias territorial y en un 70% la votación que le pusieron al Doctor Petro fueron para eso, por eso hoy tenemos profunda decepción con el Doctor Petro por eso, porque no he encontrado ningún Ministro que hable o haga cosas transcendentales por nosotros, porque así como estoy hoy parada aprobando por los compañeros indígenas y campesinos porque por nosotros no.

En el acta de la consultiva usted se comprometió y nos dijo a la consultiva que eso no era responsabilidad suya, pero que usted iba hacer la gestión para participar mas activamente en el gobierno pues a los consultivos nacionales nunca se nos convocó, porque si bien en este gobierno ha habido un presupuesto alto para la Agencia, para nosotros unca hubo presupuesto por eso le estoy diciendo porque se la confianza que el señor presidente le tiene a usted, en la agencia protestan los compañeros indígenas y se les atiende muy bien, pero a nosotros no, y cuando usted fue viceministra me llegó porque usted hacia unas intervenciones y usted sieore dijo la ANT no puede ocuparse solo de los resguardos indígenas pero se fue de Ministra y mire sigue los mismo, mire que el año se acabó y aquí no se ha presentado nada, que pasa con el tema de las comunidades negras, el Doctor Astolfo merece mi respeto, pero yo si le aconseje y la Agencia a quien atiende si a la comunidades negras nunca nos han dado participación, por eso hoy presento mi rechazo y digo, hay cosas que el presidente Petro quiere hacer pero si no se hace hoy no se va hacer nunca, pero también tengo para



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

probar que el presidente Petro en un 80% no tiene equipo con quien hacerlo, porque él quiere atender a las comunidades. Ministra que recurso le han girado a las comunidades indígenas, que recurso le han girado a las cuentas de los campesinos, no nos han entregado nada, la plata se la siguen entregando a los operadores y la gente solo sigue gastando la plata y tomándose fotos, por eso yo no me tomo fotos de una cosa que están diciendo, pero que no están haciendo, por eso señora Ministra mire el presidente Petro hablo mucho en campaña para el apoyo de la mujer rural, había que hacer este año la política para jóvenes rurales por eso le digo a usted porque yo confié en usted y sigo creyendo que en este gobierno es posible por eso le hablo a usted a la dueña dueña de la cartea señora Ministra a que se apersona más de los temas de comunidades negras, y así como usted tiene reuniones con la corte, tenga reuniones con los ricos, tenga reuniones con empresarios, tenga reuniones con las comunidades negras allá en al zona, Ministra usted está en la obligación de escuchar esa gente porque son las instancias elegidas en este país.

Y nosotros no vamos a permitir que nos digan que el próximo agosto que el próximo año, usted sabe cuanta plata ha gastado el estado y cuanta plata ha gasto la Agencia en eventos por todas partes y para nosotros no hay nada, pero yo sigo con mi esperanza y estoy convencida que por estar diciendo las cosas que no hacen aquí como hicieron otros gobiernos, yo no creo que le sume al país, por eso me parece que toca hacer un ajuste porque el presidente no puede seguir hablando en los medios de las comunidades y aquí en esta agencia y en todas las entidades pues casi no se ve, por eso le hablo a usted por la confianza que me ha dado, pero Ministra necesitamos que nos coloque atención.

El Doctor Harman anda por toda Colombia, ese señor no descansa, pero por favor asuma la coordinación con su personal, con el Doctor Astolfo, con el Doctor Olinto, mire yo tengo las cuentas el 40% de la palta de la Agencia se la gastan en viáticos en andar haciendo reuniones con las comunidades y resultados nada, en donde esta la plata, miren yo no pertenezco a ningún directorio político, o pertenezco al movimiento comunidades negras, pero este gobierno por no pertenecer a una línea política a nosotros la consultiva nacional nos han perseguido y nos han excluido y tenemos las pruebas, la Agencia no puede seguir politizada y señora Ministra si usted no toma correctivos porque el señor presidente confió en usted y usted tiene que dar resultados, pero necesitamos que la agencia se coordine, Doctor Harman señora Ministra nunca había estado en una entidad donde hubiera la señora secretaria general lleva cinco días y no me contesta el teléfono.

Señora Ministra creo que el ministerio y la agencia tiene que reunirse para cordinarse que esta pasando con las comunidades negras, sino al finalizar este año yo le voy a pedir que vayamos a los medios a exponer que se ha hecho por las comunidades negras y en que se andan gastando la plata de este país y no hacen las cosas que les toca, yo no tengo como culpar al presidente Petro porque el presidente no tiene como ocuparse de mí, pero nosotros las comunidades negras estamos tristes, estamos cansados yo no pertenezco a ningún partido y no voy a pertenecer para dañar una hoja de vida, señora Ministra usted está más joven que Rosita Solís y usted tiene que ajustar su procedimiento para que nos respeten eso es lo que quería decir y necesito que me digan quien es la persona en la Agencia que me va atender uno llama allá y nadie contesta, como la secretaria general la llame cinco veces, le escribí le mande razones con todo el mundo y no contesta.

Señora Ministra estamos a tiempo hagamos los ajustes que corresponden, pero no nos vamos a dejar seguir que nos estén metiendo la politiquería para atendernos a nosotros.

Toma la palabra la señora ministra presidenta del Consejo Directivo:

Muchísimas gracias por el llamado de atención, habíamos hablado al inicio de esta sesión con el Director para coordinar con Astolfo para poder revisar lo que esta pendiente, pero en atención a su solicitud me parece que se podía revisar de una vez con la consejera para ver cuando se atiende a la comunidad.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

INTERVENCIÓN EN LA SESIÓN	COMPROMISO	RESPONSABLE	AVANCE
<p><b>PUNTO: Proposiciones y Varios</b></p> <p><b><u>Delegada de Comunidades Negras</u></b></p> <p>Presenta protesta ante la Señora Ministra, las Autoridades Públicas, la ANT y el Consejo Directivo:</p> <p>Refiere que las entidades que componen el Consejo Directivo cuando ella realiza observaciones en defensa de los derechos de las comunidades negras que la eligieron, usualmente por parte del Consejo Directivo lo que escucha es un silencio.</p> <p>Refiere ante la Señora Ministra que, el año pasado ella entregó un Acta en donde se reunió con la consultoría de alto nivel Decreto 1640 de 2020 en el marco de la Constitución y la Ley, en la instancia del diálogo y de la concertación para las comunidades negras la oportunidad de obtener las tierras.</p> <p>Manifiesta que, la Señora Ministra se comprometió en la Ciudad de Cali, en el Hotel Torca con la consultiva. El año pasado fueron solo tres ministros los que vinieron a la reunión para consultar, porque cada día en los gobiernos anteriores están muy rayados en este gobierno.</p> <p>Manifiesta que siempre que las comunidades negras se reunían tenían funcionarios directores, pero a la hora de la actividad de sesiones para las comunidades negras nunca tienen tiempo.</p> <p>Menciona que, la Ministra se comprometió y está en el acta de la Consultiva que era la responsabilidad de la Ministra hacer la gestión y participar de la revisión, la concentración y dar sugerencias a las cosas de las comunidades negras, así como de las mesas de los territorios indígenas.</p> <p>Refiere que, hoy en este gobierno el presupuesto es el más alto que han colocado en la historia y no hubo presupuesto para las comunidades negras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre recursos que se le han girado a las comunidades indígenas.</li> <li>Informe sobre recurso que se le han girado a las cuentas de los campesinos.</li> <li>Informe sobre recursos que se le han entrado a las comunidades negras.</li> <li>¿Qué persona se encargará de mantener una comunicación asertiva con la consejera <b>Rosita Solis</b> por parte de la Secretaría General?</li> <li>Enviar las últimas tres Actas del Consejo Directivo del año 2023 a la UPRA.</li> <li>Ajustar el procedimiento "para que se respeten las Comunidades Negras".</li> </ol>	<p><b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS</b></p> <p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p> <p><b>SECRETARÍA TÉCNICA</b></p> <p><b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b></p>	



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p>Presenta enérgico rechazo, indicando que, hay cosas que el presidente Petro quiere hacer, que si no se hacen ahora, no se hacen nunca, pero también tiene para probar que, el presidente Petro en un 80% no tiene equipo con quien hacer lo que quiere hacer por la comunidad.</p> <p>Cuestiona:</p> <p><b>¿Qué recurso le han girado a las comunidades indígenas?</b></p> <p><b>¿Qué recuso han girado a las cuentas de los campesinos?</b></p> <p><b>¿Qué recurso ha entrado a las comunidades negras?</b></p> <p>Manifiesta que no ha ingresado nada, y que la plata se la siguen entregando a los grandes operadores para tomarse fotos.</p> <p>El presidente en campaña habló del apoyo a las mujeres rurales, había que hacer este año la política para las mujeres rurales.</p> <p>Solicita por la confianza que le tiene a la Ministra, ella se apersona más de los temas de las comunidades negras.</p> <p>Refiere que no van a permitir que les digan que los recursos son para el próximo año.</p> <p>Solicita a la Señora Ministra que, asuma porque es de su competencia la Coordinación de las comunidades negras junto con el Dr. Harman, con el Dr. Astolfo, con el Dr. Olinto.</p> <p>Solicita que se tomen los correctivos convenientes.</p> <p>Solicita a la Señora Ministra ajustar el procedimiento para que se respeten las Comunidades Negras.</p> <p>Solicita que le digan quien es la persona que la va a atender en la Agencia, refiere que ella llama y nadie contesta, que trató de comunicarse con Secretaria General y nadie contestó.</p>			
---	--	--	--

	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

<p>Refiere a la Señora Ministra que están a tiempo de hacer los ajustes que corresponden.</p>			
<p><b>PUNTO: Proposiciones y Varios</b></p> <p><b>Martha Carvajalino (Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural):</b></p> <p>Da las gracias por el llamado de atención realizado por la Delegada de Comunidades Negras, menciona que habían hablado al inicio de la sesión con el Director que va a coordinar con el Dr. Astolfo para poder revisar lo que está pendiente. Pero además cree que la delegada está teniendo una solicitud de atención que se puede atender de una vez coordinando con la junta para determinar cuándo se atiende la concesión.</p> <p>Informa que se está verificando con la elección de ordenamiento el tema de la sesión de la Consultiva de Alto Nivel, indicando que cree que, esta semana junto con la Dra. Ledys puede tener una respuesta y se compromete a conversar con la delegada y los representantes.</p> <p>La Ministra sugiere para tratar de cumplir el acuerdo este año en el marco de la consultiva empezar a programar las sesiones de cierre de año, las que quedan de noviembre y diciembre para poder mirar si se van a realizar sesiones extraordinarias y en ese sentido pedirle a la Agencia Nacional de Tierras que puedan presentar de manera clara la ejecución de los recursos para los programas de comunidades negras, la ejecución de los recursos para programas pueblos indígenas, la ejecución de los recursos para modernización y adquisición de tierras en cada una de las fuentes de inversión para poder dar respuesta a los problemas, a todo lo que la delegada está preguntando, a todos los consejeros y a todos los funcionarios de gobierno que conforman este cuerpo colegiado.</p>		<p><b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b></p>	
<p><b>PUNTO: Proposiciones y Varios</b></p>		<p><b>DEL SEÑOR LUIS FERNANDO</b></p>	



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p><b>Delegada de la UPRA</b></p> <p>Precisa que no podemos pedir a la ANT que resuelva los temas de uso de suelo.</p> <p>Manifiesta que los temas de uso de suelo tienen conocimiento el Superintendente por que han venido trabajando en unas mesas de protección de suelo rural.</p> <p>Indica que, aquí en el país hay una lógica impulsada de manera irregular por concejos municipales, que son los que tienen la facultad de cambiar el uso de suelo de expansión urbana y polígonos de vivienda, aclara que eso ya se tiene caracterizado.</p> <p>Expresa que, desafortunadamente la ANT no tiene una herramienta distinta salvo cuando sean bienes fiscales que están en la ANT que puedan tener en exposición del uso de suelo.</p> <p>Manifiesta que, el Ministerio a través de la Dirección de Ordenamiento tiene una mesa de protección del suelo rural con la unidad de planificación rural agropecuaria.</p> <p>Expresa que conocen y son consientes de lo delicado que es el tema e indica que vienen protegiendo el suelo rural con una filial que se llama las salas especiales para la producción de alimentos que coordina la UPRA con el Ministerio de Agricultura.</p> <p>Menciona que el año pasado también tenían algunas situaciones particulares, en Buenaventura Particularmente, que de hecho tienen un problema gravísimo de formalización de una sentencia que está del juzgado administrativo del circuito de Bogotá respecto de los temas de comuna 6 y 7, son temas que se pueden mirar y que son competencia de la ANT y que se pueden revisar con la UPRA.</p> <p>Solicita a la Secretaría Técnica retomar las últimas tres Actas del Consejo Directivo del año pasado donde precisamente se toca el tema y en este momento con la UPRA poder abordar estos casos particulares.</p>		<p><b>MATALLANA DEL CONSEJO DIRECTIVO</b></p>	
--	--	---	--



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

**FIRMAS:**

 <hr/> <b>MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS</b> <b>Presidente del Consejo Directivo</b>	 <hr/> <b>LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA</b> <b>Secretaria Técnica del Consejo Directivo</b>
--	--

Proyectó: Lizeth Molina Perez - Contratista Oficina de Planeación  
 Revisó: Paula Márquez - Contratista Oficina de Planeación  
 Mérida Fernanda García- Analista T2 Grado 6 Oficina de Planeación

**ANEXOS**

- o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- o Presentación de la sesión No. 99 ordinaria.



